



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Único Promiscuo Municipal
Albania – Caquetá

Albania, Caquetá, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Luis Alberto Ossa Montaña
Demandado	Yimi Piamba Garcia
Radicado	18-029-40-89-001-2021-00098-00
Auto	Sustanciación No. 192

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado Yimi Piamba Garcia, manifestando que ignoran otro lugar donde pueda ser notificado el ejecutado.

Sería del caso acceder a la solicitud deprecada, sino fuera porque examinadas las presentes diligencias, se observa que no se allegó copia de la comunicación para la notificación personal cotejada por la empresa de servicio postal, ni constancia de entrega de citación al demandado o en su defecto, nota devolutiva con la consignación de dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, incumpliendo con los requisitos establecidos para solicitar el emplazamiento del demandado, conforme lo establece los numerales 3º y 4º artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: NEGAR el emplazamiento del demandado Yimi Piamba Garcia, identificado con cedula de ciudadanía 17.616.595.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d3090d19514ca5f4731fd22a6d0dfd6b8e74690d016bc7607c76a791755ec3**

Documento generado en 30/09/2022 02:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>